



Cerro Sombrero, 03 de mayo de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 258/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2024, de don Juan Vargas, Jefe de Adquisiciones, que solicita decreto de adjudicación de la licitación pública ID 3865-3-LP24 CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B-2.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 201 del 28 de marzo de 2024, que aprueba las BBAA Generales y Especiales de la Licitación Pública ID 3865-7-LP24 CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B.
- 3) Decreto Alcaldicio N°222 de fecha 09.04.2024 que acepta designación de comisión de apertura y evaluación de Licitación Pública N°3865-7-LP24 "CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B-2"
- 4) La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 5) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto N°047 con fecha 14 de enero de 2021, de ascenso de don Juan Barría a grado 12° de la E.S.M.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que señala que, desde el 01 de enero de 2020, nombra a don Juan Barría Peralta, RUN 8.628.273-9, como Administrativo Grado 13° de la E.S.M.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que encasilla, desde el 01 de enero de 2020, que nombra a doña Pamela Mancilla López, como Directora de Desarrollo Comunitario Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 13) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el Decreto Alcaldicio N°771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia.

CONSIDERANDO:

- 1) El Informe de Evaluación de la Comisión de apertura y evaluación de Licitación Pública N°3865-7-LP24 "CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR de fecha 18 de abril de 2024.



DECRETO

1° ADJUDÍQUESE la Licitación Pública ID 3865-7-LP24 CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B a **CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL EIRL**, RUN 76.695.065-5, por un monto de \$75.848.000 IVA incluido, a ser ejecutada en un plazo de 120 días corridos a contar de la entrega de terreno.

REGÍSTRESE en Secretaria Municipal, **COMUNÍQUESE** a Adquisiciones, SECPLAN, DOM, DAF, Dirección de Control, Finanzas, Tesorería Municipal y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

JUAN BARRÍA PERALTA
Secretario Municipal (S)

JBP/PML/JVH/cvv